



EL TRATADO DE MAASTRICHT: DEBATES POLÍTICOS Y PARLAMENTARIOS

ALEJANDRO CERCAS ALONSO

Introducción

El fantasma de la crisis identitaria que recorre Europa ha producido profusos análisis y, curiosamente, ha colocado a Maastrich en la diana de los dardos de los euroescépticos y antieuropeos. O no tan curiosamente porque, como veremos, en Maastrich se colocaron los sillares fundamentales de los Tratados de Lisboa, de la Europa que hoy conocemos.

De la misma forma que en ese Tratado se encuentran buena parte de las razones de los éxitos, que han sido enormes, de la Europa actual, también, hay que reconocerlo, allí están o faltan las insuficiencias y disfunciones de un proyecto que, por tales motivos, no ha cumplido todas las expectativas generadas.

25 años después es pertinente recordar los ásperos debates y las complejas concordias que hubieron de realizarse. Esa aproximación permite conocer mejor los debates de hoy sobre la arquitectura y el futuro de la Unión Europea y sacar algunas conclusiones sobre los enemigos íntimos, exógenos y endógenos, que dificultan

o incluso amenazan que el Proyecto europeo llegue a buen puerto.

Desvelando un poco el final del trabajo, me parece obligado concluir que entonces, con las viejas retóricas, y ahora, con novedosas razones, las fuerzas que se confrontan no responden a la taxonomía convencional de las derechas e izquierdas de la vida política sino la de los soberanistas y la de los, llamémosle, profederalistas europeos.

Se siguen confrontando, en definitiva, los que, temerosos ante la globalización, pretenden defenderse retornando a la plena soberanía de los estados nación y los que están dispuestos a competir por el futuro con una Europa crecientemente integrada, donde se acepte la interdependencia y la soberanía compartida. Y, claro es, el euro y la Unión Económica y Monetaria es el primero, aunque no el único, motivo de las discordias.

No es de extrañar que el detonante del Brexit haya sido ese párrafo que tan inocente luce en el Art, 2e del TUE que dice: *“El presente Tratado constituye una nueva etapa en el proceso creador de una Unión cada vez más estrecha entre los pueblos de Europa”*.

El contexto temporal

En 1990, tras la caída del Muro, la reunificación alemana produjo el empujón definitivo a la renovación del proyecto europeo. Este impulso culminó en Maastrich dos años después, un proceso de reforma del que se venía hablando e intentando desde mucho tiempo.

Merecen ser citados entre los antecedentes, por su importancia y previsores anuncios, el informe presentado en Abril de 1989 por Jacques Delors sobre la Unión Económica y Monetaria que necesitaba el mercado interior y sobre la reforma de las Instituciones para dotarlas de mayor eficacia y legitimidad democrática.

Pero como siempre en Europa, los cambios tienen coráceas resistencias que solo se superan por las crisis o la necesidad. El presidente francés y el canciller alemán, Mitterrand y Kohl, acordaron desatar el nudo gordiano que unía el discutido futuro de la Europa postcomunista y la impar-

ble unidad alemana: en la temprana fecha de abril de 1990, en carta a sus colegas del Consejo en Dublín, propusieron convocar una CIG que preparara un nuevo Tratado para la Europa postcomunista bajo cuatro principios:

- Incrementar la legitimidad democrática como exigía el PE y Alemania.
- Mejorar la eficacia de la toma de decisiones y extender las materias del voto por mayoría.
- Construir una robusta y coherente unidad económica monetaria y política.
- Iniciar la definición de una Política Exterior y de seguridad común.

A lo largo de ese año de 1990 las instituciones comunitarias fueron concretando sus posiciones. La Comisión Delors defendió con gran vigor crear una nueva y única Comunidad en la que se combinaran los elementos políticos económicos y monetarios, aunque reconocían que en los temas de política exterior la comunitarización total no sería posible. El Parlamento apoyó los deseos de la Comisión y quiso asegurar



que en el nuevo Tratado los poderes de las Cámaras legislativas se incrementasen hasta equipararlos a los del Consejo. A tales fines, el 27 de octubre acogió una conferencia con los Parlamentos Nacionales.

En octubre de 1990 el Consejo en Roma decidió oficialmente la reforma de los Tratados y convocó dos CIG: una dedicada a la Unión Económica y Monetaria y otra a la Unión Política. Trabajaron en 1991 bajo presidencia de Luxemburgo y sometieron sus trabajos al Consejo en Maastrich el 9 y 10 de diciembre de 1992 y el 7 de febrero de 1993. Su entrada en vigor estaba prevista para el 1/1/1993 pero los avatares de su ratificación la demoraron hasta el 1 de noviembre de 1993.

Las decisiones últimas se tomaron en el Consejo, ya que a la postre era el verdadero poder constituyente. Y en el Consejo se arreglaron, a lo largo de ese crucial año, las diferencias de fondo y forma y la indisoluble oposición a compartir soberanía de los británicos y sus aliados portugueses y daneses: recuérdese que Thatcher estaba aún en el 10 de Downing Street.

Los diferendos dentro de las Instituciones y el Consejo se reglaron por un acuerdo entre franceses y alemanes: en otra carta, el 6 de diciembre, indicaron a sus colegas del Consejo Europeo los ejes que podían permitir un acuerdo y las concesiones y derogaciones que podían ofrecerse al Reino Unido. El abandono de Thatcher de la escena política y la llegada de John Major en aquellas mismas fechas ayudará en gran medida al final feliz.

Los grandes temas políticos

Cuando en 1990 y 1991 se preparan y acuerdan los términos del nuevo Tratado de la Unión, la agenda política estaba focalizada en las consecuencias políticas de la

caída del Muro (1989), la entrada en vigor del Tratado de Unificación de Alemania (3/10/90) y el terremoto que supuso la desintegración de la URSS (marzo 90 – diciembre 91), asuntos todos ellos de consecuencias históricas y merecedores de grandes cautelas e interrogantes.

Si volvemos la vista al Consejo de Roma de octubre de 1990, la gran noticia de los periódicos ese día es la partida de Margaret Thatcher, la gran enemiga de la reunificación alemana y de la unidad política de Europa, lo que facilitará en gran manera la salida en clave europea a la que se llegará con la inteligencia de Mitterrand, Kohl y Delors.

La fórmula fue muy clara: permitir una Alemania más grande pero bajo la condición de que se diluyera en una Europa más integrada. Y para ello era fundamental la Unión Monetaria, el antídoto contra las históricas guerras monetarias y la hegemonía del marco. De manera que todos, pero muy en primer lugar Alemania, renunciarían a su moneda nacional a favor de una moneda común, el euro. A cambio, Alemania consiguió que la nueva moneda estuviera bajo la dirección de un Banco Central totalmente independiente, situado físicamente en Frankfurt, y con un mandato que privilegiaba la política anti inflacionista y la ortodoxia fiscal.

Los criterios alemanes se tradujeron en un marco de exigencia a los países del euro, los conocidos Criterios de Convergencia, en inflación, déficit y deuda, y dibujaron una gobernanza básicamente intergubernamental en la que el Consejo y sus formaciones fijaban criterios y supervisaban la gestión macroeconómica y financiera.

El Tratado significó una síntesis de las orientaciones políticas y económicas de Mitterrand y Kohl, con concesiones a la posición dominante del Consejo y trajes

a la medida para los británicos y los menos comprometidos con el proyecto de la Unión. Por enésima vez los alemanes aceptaron las condiciones políticas francesas pero en un marco de rigor financiero germánico. Los Partidos relevantes en el sistema político alemán estaban dirigidos por una generación convencida que su mejor futuro se basaba en una Alemania europea y en olvidar las viejas tentaciones de una Europa alemana.

Los países del sur eran conscientes de que cambiaría el *status quo* y que era vital para ellos que el nuevo Tratado consolidase la política de cohesión. El Presidente González exigió y consiguió que el Consejo asumiera que la disciplina económica y monetaria fuese compensada con una política y unos fondos para la cohesión, pues al renunciar al recurso de los bancos centrales y las devaluaciones monetarias sufrirían los efectos de choques asimétricos y una competencia imposible de mantener con los países centrales.

El compromiso de la Cohesión social y territorial de Maastrich, pese a los indudables avances, no ha tenido la potencia suficiente para que los países del sur hayan cerrado el gap y se hayan blindado lo suficiente para resistir las consecuencias de sus asimetrías cuando la crisis se ha hecho presente.

Hubo además en Maastrich una amplia panoplia de medidas para construir la Unión Europea dejando atrás el diseño de Europa como una serie de Comunidades Económicas. Cabe sucintamente recordar:

1. Los nuevos Pilares Intergubernamentales en Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), Justicia e Interior (JAI).
2. La creación de la Ciudadanía Europea.
3. Las políticas educativas, redes y transportes, investigación y desarrollo, cooperación y medio ambiente.

4. El fortalecimiento institucional, con un aumento muy significativo de los poderes del Parlamento, la creación del Comité de las Regiones.

5. La ampliación de la Política social de la Comunidad, limitada en su campo de aplicación y colocada en un Protocolo Anexo del que se autoexcluyó el Reino Unido, para sortear el veto británico y las posiciones más soberanistas.

El paso adelante que supuso Maastrich en la integración europea encontró enormes dificultades y críticas cruzadas. Mientras que para unos era poco, otros lo estimaban excesivo: para los tirios, Europa seguía adoleciendo de déficits y defectos que la harán ineficaz, para los troyanos, la Unión significaba una indeseable amenaza a la soberanía y a la democracia nacionales.

Los federalistas se mostraron muy insatisfechos con un diseño institucional con tales dosis de intergubernamentalismo. La propia Comisión Europea y su Presidente Jacques Delors se mostraron muy críticos porque se postergaron demasiado las cuestiones económicas y sociales y no se generalizó la toma de decisiones por mayoría en el seno del Consejo.

Pero al final, bien que a regañadientes, todos los europeístas se colocaron posibilistas, y a semejanza de los padres fundadores, asumieron que Europa seguiría siendo un proyecto solo realizable bajo la forma de pequeños pasos y difíciles compromisos. Era eso, la Europa realizable, la de los compromisos, o una Europa exclusivamente del comercio, la vuelta a las soberanías nacionales, y la mera cooperación ya ensayada y fracasada desde Westfalia.

El Presidente Delors se encontró en minoría ante el Consejo advirtiendo que el sistema de los pilares terminaría por demostrarse ineficaz y por eso propuso, simbólicamente, que la institucionalidad

no estuviera como en un edificio con tres pilares de los que sólo uno es comunitario, sino como un árbol con diversas ramas,



desarrollo y procedimientos, pero con un tronco común comunitario conformado por principios, objetivos y decisión comunitaria, en el que participasen Comisión Consejo y Parlamento, aunque hubiese un régimen especial para la política exterior y de seguridad. En sus memorias, recuerda con pesar que no se escucharon sus advertencias: *“En el esquema de los pilares no es seguro que la Unión utilice todas sus bazas. Los pilares con sus instituciones propias son un obstáculo a la competencia y a la eficacia”*.

El tiempo ha dado la razón a los temores de Delors y la crisis desveló las fragilidades de un proyecto en el que los resabios nacionalistas impidieron acompañar a la moneda con políticas económicas, fiscales y presupuestarias robustas y comunitarizadas. Tampoco se escucharon las advertencias contra la toma de decisiones sin la transparencia y el control del Parlamento Europeo en materias sensibles de las que se había desapoderado a los Parlamentos Nacionales.

Pese a todos los equilibrios y concesiones, el proceso de ratificación fue también en palabras de Delors *“un nido de controversias”*. Una vez más los tímidos intentos federalizantes encontrarían importantes resistencias. El primer trueno de la tormenta se oyó el 2 de junio de 1992 cuando el Tratado fue rechazado en el referéndum de Dinamarca, lo que obligó a ofrecerles condiciones particulares similares a las otorgadas al Reino Unido y la posibilidad

de excluirse de la Unión Monetaria y de la futura nueva moneda.

El precedente danés dio alas a los soberanistas y euroescépticos de todo pelaje y el temor a que el Tratado no alcanzase la unanimidad requerida se extendió por Europa. Eran temores fundados y toda Europa asistió expectante a la convalidación francesa hecha y ganada en referéndum por una exigua mayoría, como veremos más adelante.

A estas dificultades se unió el shock que produjeron en la opinión pública los desastres y las matanzas de la guerra en la antigua Yugoslavia, que Europa tuvo que hacer frente dividida y sin medios cosechando un sonoro revés y un creciente escepticismo sobre la posibilidad de una política exterior y de seguridad común.

La posición del Parlamento Europeo

El Parlamento europeo se había pronunciado reiterada e insistentemente a favor de avanzar en el proceso de integración para pasar de unas comunidades económicas a una verdadera Unión Política.

El hecho más notorio fue la aprobación, el 14 de febrero 1984, de un proyecto de Constitución para Europa de claro diseño federalista y que lleva el nombre de Spinnelli, por ser tan ilustre diputado italiano el que, al frente de un nutrido grupo de eurodiputados de todas las tendencias políticas y orígenes geográficos, lo redactó y consiguió un apoyo de una mayoría del 76% de la euro cámara.

Desgraciadamente el Proyecto nunca fue considerado por los estados aunque sus ideas y buena parte de su texto ha servido de base al Tratado de Maastrich y a sus reformas. Y sigue siendo el sueño, la utopía y el horizonte de todos los que aún



trabajan para que un día la Unión sea algo parecido a los Estados Unidos de Europa.

Fiel a su tradición y compromisos, las Comisiones y el Plenario fueron el Ágora privilegiado para suscitar y responder a todo el proceso de reforma que se aprobó en Maastrich y luego se fue ratificando por todos los Parlamentos.

El Parlamento Europeo fue muy activo en la preparación del Tratado y realizó un lobbismo infatigable, apoyando las tesis de la Comisión en las dos conferencias intergubernamentales. Para los estudiosos les señalo que los dos debates y resoluciones preparatorias más importantes se produjeron en el Pleno de los días 18 de abril y 8 de junio de 1991.

La Resolución definitiva se produjo el 14 de octubre. El Tratado ya había sido aprobado por el Consejo y se estaban produciendo los difíciles debates de ratificación, en medio de la amenaza de volver a la casilla de salida por el referéndum da-

nés, ya perdido, y el francés, ganado por los pelos.

El Parlamento dulcificó sus ardientes proclamas federalistas y, aunque no ocultó sus insatisfacciones, intentó ayudar al proceso de ratificación apoyando el Tratado pero pidiendo un doble compromiso del Consejo:

- Hacer más transparente y democrática la implementación de la toma de decisiones previsto en el Tratado y
- abrir la vía de Acuerdos Interinstitucionales para preparar un futuro Tratado en el que se diesen cabida a las demandas no satisfechas.

La votación reflejó la aplastante mayoría a favor del Tratado, que se había expresado en los debates previos en los que intervinieron todos los portavoces y un gran número de eurodiputados. El Presidente en ejercicio del Consejo, el británico Garel Jones, mantuvo un educado pero duro intercambio de opiniones sobre Europa y su futuro con el Presidente de la Comisión, el

francés Jacques Delors, muy aplaudido y apoyado por la Cámara.

Los lineamientos fueron muy claros: la Comisión y los Grupos que representaban a las grandes familias políticas europeas, pese a sus reservas y críticas al texto, llamaron a una rápida ratificación y a un compromiso para su implementación más consecuente y transparente. Los diputados de los extremos, los soberanistas y los euroescépticos, denunciaron que el Tratado creaba una Europa federal y capitalista que no deseaban. Los británicos y sus amigos se felicitaron y dieron apoyo a un Tratado en el que encontraban compromisos con el mercado interior, la subsidiariedad, el papel hegemónico del Consejo y el *opting out* para los que no quieren avanzar juntos en la Unión Monetaria y en la PESC.

Para nuestra pequeña historia nacional, todos los eurodiputados españoles que intervinieron en el debate lo hicieron en tono favorable, positivo y en la vanguardia del europeísmo. Gutiérrez Díaz, Planas, Calvo Ortega, Robles Piquer, Oreja y Barón. Incluso, como se ve, el diputado comunista español Gutiérrez Díaz.

El debate y posición de la Asamblea Parlamentaria Francesa

En Francia, el 9 de abril de 1992, el Consejo Constitucional estima necesaria una reforma de la Constitución previa a la ratificación. Y para el Congreso (Cámara y Senado juntos) aprueban, el 23/6/92 añadir a su constitución un nuevo Título acerca de "*Las Comunidades y la Unión Europeas*".

El largo proceso parlamentario en ambas cámaras a lo largo de mayo y junio de ese año ilustra al detalle el vivo debate y la división que el Tratado produjo en la sociedad francesa.

El Gobierno Mitterrand, el 5 de mayo, presentó el proyecto de reforma con rigurosos discursos del primer ministro Beregovoy y de AAEE Roland Dumas. El debate adquirió su clímax político cuando, en la tarde, la Asamblea al completo escuchó durante dos horas la vibrante alocución del Sr. Philippe Seguin, líder de la oposición republicana y gaullista, que unirá en el no al referéndum de Maastrich y luego en el referéndum al proyecto constitucional a una heterogénea cantidad de franceses de todos los colores, identificados con las banderas del soberanismo, la ciudadanía y el parlamento nacional y la sospecha acusatoria de que la Europa de Maastrich escondía el secular designio alemán de anular a Francia, ahora a través de la economía y las finanzas.

Seguin perdió su moción de rechazo pero concitó a su favor la mitad del grupo RPR, que se insubordinó a su líder el Sr. Chirac, la totalidad de los diputados comunistas y cinco socialistas capitaneados por Chevenement que terminarán formando un grupo de izquierda soberanista, bastante próximo en sus tesis euroescépticas a las que hoy defiende la Francia Insumisa de Melenchon o el FN de Marine Le Pen.

El Tratado fue definitivamente ratificado en un referéndum nacional el 20 de septiembre de 1992, pero por una ajustada mayoría del 51% de los votos.

El debate y las decisiones del Congreso de los Diputados español

El Parlamento español tuvo que decidir sobre una cuestión previa relativa al problema suscitado alrededor de la necesidad de la primera reforma de la Constitución española a los 13 años de su promulgación. La obligación de conceder a los ciudadanos de los países miembros de la CE residentes en España el derecho a ser elegidos como

concejales, propuesta por el presidente del Gobierno español, impuso la modificación del artículo 13 de la Carta Magna, que reserva para los ciudadanos españoles la posibilidad de ser elector y elegible.

El Gobierno de la Nación, el 24 de abril de 1992, acordó iniciar el procedimiento previsto en el artículo 95.2 de la Constitución. El pronunciamiento del Tribunal Constitucional, de fecha 1 de julio de 1992, declaró que el procedimiento de reforma constitucional que debe seguirse era el establecido en el artículo 167, es decir, sin necesidad de referéndum automático.

El 7 de julio de 1992 los Grupos Parlamentarios presentaron conjuntamente una Proposición de Reforma del artículo 13, apartado 2 de la Constitución, solicitando su tramitación por el procedimiento de urgencia. El Pleno del Congreso, en su reunión del día 13 de julio de 1992, acordó tomar en consideración esta Proposición, así como su tramitación directa y en lectura única.

El debate en el Pleno tuvo lugar el 22 de julio de 1992, la votación se realizó en la modalidad pública por llamamiento. El resultado fue que todos los votos fueron positivos. Transcurrido el plazo del art.167.3 de la CE sin que se hubiera solicitado someter la reforma a referéndum, Su Majestad el Rey sancionó y promulgó la reforma de la Constitución el 27 de agosto de 1992.

Resuelta esta cuestión constitucional previa, las Cámaras abordaron los avatares, bastante indoloros salvo para IU, de la cuestión de fondo, la ratificación del Tratado Ratificación del Tratado.

El Congreso de los Diputados celebró un primer debate de totalidad el 1 de octubre y el debate y aprobación definitiva del texto final el 29 de octubre de 1992. La votación dio el siguiente resultado: votos

emitidos, 325; a favor 314; en contra, tres; abstenciones, ocho.

En el Senado se celebraron los debates y la aprobación con similares mayorías el 31 de octubre y el 17 de noviembre. Finalmente el BOE publicó el 28 de diciembre la Ley Orgánica.

El “Sí” abrumador a Maastricht en el Parlamento español y las similares tomas de posición de todos los estamentos de la sociedad civil y de los interlocutores sociales consolidó el amplísimo consenso ya producido con nuestra incorporación a la Unión 7 años antes. La vocación europeísta y la aceptación del camino gradualista hacia la mayor integración se puso una vez más de manifiesto, más allá de las críticas sobre las insuficiencias o las carencias observables.

Pero hubo un hecho novedoso, o al menos ahora se manifestó con todo dramatismo, cual fue la ruptura que el sí a Maastricht produjo en la coalición Izquierda Unida y que tendría unas consecuencias para la que continuaría y se profundizaría hasta estos momentos. Puede decirse que fue la diferente idea sobre Europa la que hizo saltar IU por los aires, recalando en el PSOE y, precisamente por el europeísmo de este partido una gran parte de sus miembros, entre los que se encontraban los cuadros más prestigiosos del PCE y CCOO. La otra parte inició, liderada por Julio Anguita, una larga marcha jalonada por sucesivos enfrentamientos y desencuentros con todos los acuerdos de la transición impulsados o asumidos por el PCE, incluido el relativo a nuestra presencia en la Europa Comunitaria. Este debate ahondó también las diferencias en el seno del conjunto de la izquierda.

Como la cuestión de fondo dividía al Grupo Parlamentario y a los partidos de la coalición, Anguita planteó simplemente la

demanda de un referéndum y la renegociación, creyendo que así se lo ponía más difícil a los europeístas de la coalición. Julio Anguita defendió sus posiciones acudiendo frecuentemente a sus discutidas facultades pedagógicas de tribuno de la plebe: *“eso de Maastricht a la gente le suena a laca para el pelo”*.

Las respuestas más duras las recibió Anguita de los sindicatos. UGT y CCOO, de forma crítica, apoyaron el Tratado e iniciaron campañas para explicar sus ventajas y los riesgos de perder buena parte de lo adquirido si se producía esa renegociación. Para el líder de CCOO, Antonio Gutiérrez, forzar la renegociación sería *“como encargar a la zorra el cuidado de las gallinas”*.

Pero incluso focalizando la confrontación en la petición del referéndum y renegociación, la ruptura se produjo igualmente y de los 16 diputados de IU 8 votaron con los grupos mayoritarios a favor de Maastrich y 8 se abstuvieron. Los críticos a Anguita, como Nicolás Sartorius o el catedrático López Garrido, hicieron público el divorcio existente con Anguita y su visión castiza de España: *“Lo que no se puede es rechazar jugar en el Santiago Bernabéu porque no te gusta y quedarte con el patio de tu casa como campo para jugar al fútbol”*.

A modo de conclusión: 30 años después

Maastrich, como señala el Profesor Aldecoa, transformó una Comunidad económica en una Comunidad política, la Unión Europea, un modelo político inédito de soberanía compartida. No sólo una Unión de Estados, sino una Unión de Estados y Ciudadanos.

Además de la ciudadanía, Maastrich abrió la vía al Euro y a la UEM. 30 años después el euro es un éxito indudable pero también ha demostrado su fragilidad y

ha corrido serios riesgos de no superar la crisis a no ser por medidas que hubieron de ser improvisadas y que han producido consecuencias sociales indeseables. La crisis nos ha enseñado muchas cosas y entre ellas que la UEM está incompleta y aún quedan reformas por hacer para dar coherencia y seguridad a la moneda común y a la propia Unión.

A cubrir estas lagunas se han dirigido la amplia panoplia de mecanismos puestos estos años en manos del Consejo y la anunciada reforma más sistemática y en profundidad. Al libro blanco sobre el futuro de Europa de 1 de enero de este año, han seguido la solemne Declaración de Roma de los 27 Jefes de estado y de Gobierno y los documentos de reflexión de la Comisión para completar la Unión social, la Unión Bancaria y el futuro de la Unión Económica y Monetaria. La aprobación de las reformas se anuncia en el horizonte temporal de 2018 y para 2020 las de más calado, las que exigen cambios de los Tratados.

El diagnóstico de base es claro: el euro ha sido un éxito pero la crisis ha mostrado que hay problemas de eficacia y de gobernanza de gran calado que deben ser resueltos (Gráfico 1).

El euro ha estabilizado los precios tal y como fue diseñado y eso ha sido muy bueno para las empresas, los ciudadanos y las finanzas de los estados miembros, a los que ha ahorrado anualmente una cantidad no inferior a 50.000 millones de euros comparando los tipos a los que han pagado sus deudas con la situación precedente.

Eso explica que el apoyo a la moneda única en la zona euro no haya decaído ni siquiera cuando las críticas a la gestión comunitaria de la crisis se han hecho importantes (Gráfico 2).

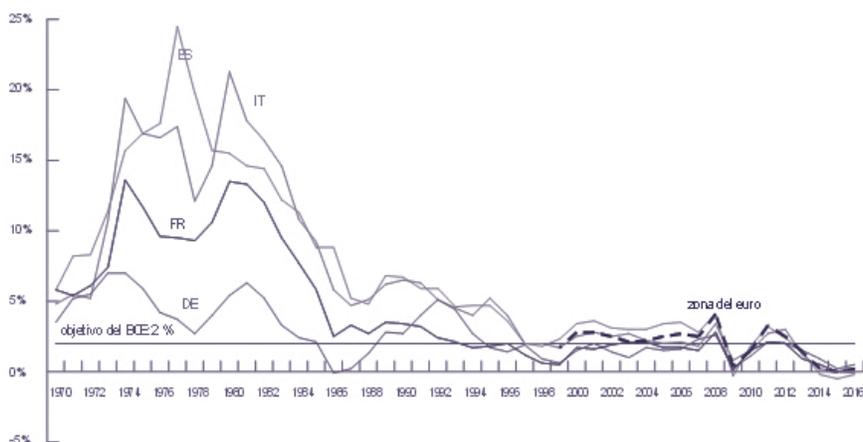


Gráfico 1

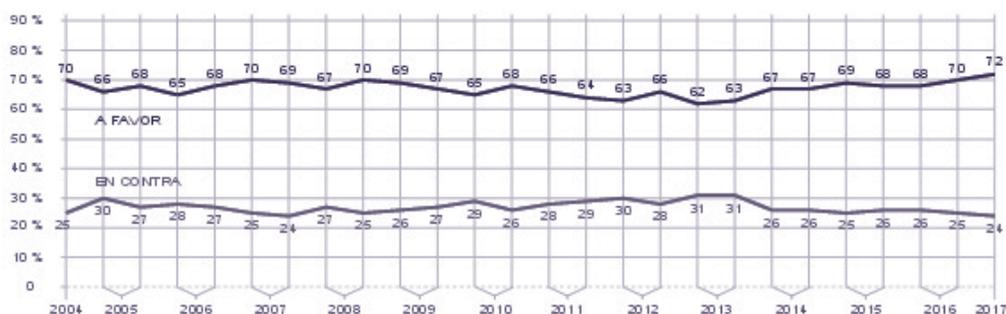


Gráfico 2

En España este apoyo ha mantenido esa misma tendencia pese a que los apoyos a la Unión decayeron ostensiblemente durante la crisis.

Pero el euro no salvó a los países periféricos del impacto de la crisis y sus consecuencias Sociales. El golpe fue asimétrico, con repercusiones más acusadas en los países que sufrieron en mayor medida una crisis de deuda, años de especulación sobre su deuda soberana y políticas de austeridad carente de apoyos y estímulos.

Las políticas pro cíclicas han tenido efectos asimétricos y distintos: benéficos para la financiación de la deuda y las magnitudes macroeconómicas pero adversos para los países más vulnerables y con gra-

ves repercusiones en la actividad y el empleo.

Tasas de desempleo

En todo caso conviene dar a Europa lo que es de Europa y a la crisis lo que es de la crisis. Observando en España la evolución del paro, y sobre todo de la ocupación, se ve que las afirmaciones simplistas de que estamos en peor situación por culpa de Europa carece de toda base real (Gráfico 3).

Es cierto que la tasa de desempleo, el 18%, es muy similar a la de 1986 y que incluso es ligeramente superior el número de desempleados. Pero con una diferencia muy sustancial, y es que entonces trabajaban en España 12 millones y hoy lo hacen 18,5 millones.

En estos momentos se empieza a salir del largo túnel de la recesión pero con unas condiciones de deuda y de paro que exigen un cambio de rumbo, no hacia el laxismo, pero sí hacia una política que combine el rigor con la solidaridad, la mutualización de riesgos e instrumentos para absorber los choques asimétricos, dado que los países del euro ya no disponen de los instrumentos convencionales de la política monetaria y cambiaría.

La necesidad del cambio se ha vuelto indiscutible para la Comisión y sus servicios. El Parlamento Europeo acaba de aprobar varios informes en la misma dirección. Falta aún por saber la decisión que tomen en el Consejo los EEMM, y sobre todo Alemania, tras la salida del Reino Unido y la llegada en tromba del compromiso con las reformas de Macron. Italia y España pueden y deben coadyuvar al enfoque reformista e integrador que, en resumen, propone la Comisión:

- Reducir los riesgos y hacer más resistentes a los bancos para que no vuelvan a cargarse sus fracasos a los presupuestos públicos y a los contribuyentes.
- Completar los tres pilares de la Unión Bancaria: La Supervisión, la Resolución y un sistema europeo de garantía de depósitos.
- Promover la creación de un mercado europeo de capitales.

- Avanzar hacia un Tesoro y Fondo Monetario Europeo, y mecanismos de mutualización de la deuda y los gastos del desempleo.

- Comunitarizar y hacer transparentes las políticas intergubernamentales.

El objetivo es que la UE asuma con todas sus consecuencias el objetivo de la convergencia y en la Unión se compartan responsabilidades y riesgos mancomunadamente. Por supuesto que eso exigirá un sistema de gobernanza europeo dotado de mayor transparencia y control democrático.

Y todos saben, y con ello concluyo y resumo mi ponencia, que es completar lo que en Maastrich quedó a medio hacer: nuevas puestas en común de la soberanía y reducir el peso del método intergubernamental que impide de hecho una visión europea de los problemas y de sus soluciones.

Hay un fuerte incentivo para que se tomen estas decisiones y no es otro que la evidencia de que los enemigos íntimos de este proceso de integración, populistas y soberanistas, de izquierdas o de derechas, aguardan con una posición creciente de fuerza, basada en las esperanzas frustradas y en el sufrimiento de las clases sociales y los sectores económicos que se sienten desprotegidos por Europa en un mundo crecientemente globalizado y carente de valores solidarios.

